



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



N U M E R O: _____
ESCRITURA DE REFORMA AL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA UNIDSEPRIV
UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA
CIA. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día seis de Agosto del dos mil ocho, ante
mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular
Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **UNIDSEPRIV**
UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., debidamente
representada por la señora **ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCOA**
GONZABAY, quien declara ser ecuatoriana, casada, Tecnóloga en
Administración, en su calidad de GERENTE, conforme consta del
nombramiento que se adjunta a la presente como documento
habilitante.----- La
compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por
haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de
conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura
pública de **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 **LIMITADA DENOMINADA UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD**
2 **PRIVADA CIA. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien
3 instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para
4 su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----
5 ----- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
6 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la
7 presente **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
8 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
9 **DENOMINADA UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.**
10 **LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----
11 **- PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción
12 de la presente escritura pública la señora **ALEXANDRA ZOILA**
13 **GUIRACOA GONZABAY**, quien declara ser ecuatoriana, casada,
14 Tecnóloga en Administración, en su calidad de **GERENTE**, conforme
15 consta del nombramiento que se adjunta a la presente como
16 documento habilitante, quien además esta debidamente autorizada por los
17 socios mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada
18 el veintisiete de Julio del Dos Mil Ocho.-----
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada
20 ante el señor Notario Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del Cantón
21 Guayaquil, el dieciocho de Octubre del Dos Mil Dos, inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Agosto del Dos Mil Tres se
23 constituyó la compañía **UNIDSEPRIV Unidad de Seguridad Privada CIA.**
24 **LTDA.**; b) Mediante escritura pública autorizada ante el señor Dr. Piero
25 Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinticinco de
26 Octubre del Dos Mil Seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil el dieciocho de Abril del Dos Mil Siete se efectuó el Aumento de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Capital y Reforma de Estatuto de la compañía UNIDSEPRIV Unidad de Seguridad Privada CIA. LTDA.; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el veintisiete de Julio del dos mil ocho resolvió por unanimidad de votos, Reformar el Objeto Social y Reformar la Clausula Tercera del Estatuto Social de la Compañía UNIDSEPRIV Unidad de Seguridad Privada CIA. LTDA., en lo referente a su objeto social, tal como consta del acta cuya copia se acompaña.- -----

TERCERA: DECLARACIONES.- Sentados los antecedentes expuestos en la clausula que precede, en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía UNIDSEPRIV Unidad de Seguridad Privada CIA. LTDA., la señora **ALEXANDRA ZOILA GUIRACOA GONZABAY**, en su calidad de **GERENTE** de la misma, declara de forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza:- UNO) Que comparece en nombre y representación de la Compañía UNIDSEPRIV Unidad de Seguridad Privada CIA. LTDA. por encontrarse debidamente autorizada por la antedicha Junta General Extraordinaria de Socios efectuada el veintisiete de Julio del Dos Mil Ocho que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento público, mediante la que se resolvió realizar la Reforma al Objeto Social y Reformar la Clausula Tercera del Estatuto Social de la Compañía, por lo que tendrá el siguiente texto: "CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por Objeto Social o finalidad dedicarse a la realización de Actividades Complementarias para la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas; y, podrá



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 celebrar cualquier acto o contrato que fuere necesario que sea conexo y
2 relacionado con su Objeto Social.”; DOS) Que la compañía no es deudora
3 de créditos castigados y calificados con “E” en las instituciones financieras
4 cuyo capital social pertenezca total o parcialmente a Instituciones del
5 Estado; y, TRES) No tener contratos pendientes con el Estado ni con sus
6 instituciones, ni en forma personal o por intermedio de la Compañía
7 UNIDSEPRIV Unidad de Seguridad Privada CIA. LTDA.- -----

8 ----- **CUARTA: NACIONALIDAD.-** Se
9 deja constancia que todos los socios de la compañía son de nacionalidad
10 ecuatoriana así como las participaciones sociales.-----

11 ----- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
12 Se incorporan para que sean parte integrante de la presente escritura los
13 siguientes documentos: a) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
14 celebrada el veintisiete de Julio del Dos Mil Ocho; y, b) Nombramiento de
15 GERENTE.----- **SEXTA: AUTORIZACION.-**

16 Quedan autorizadas las Abogadas Martha Chicaiza Pita y Marlene
17 Sotomayor Peñafiel, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la
18 Superintendencia de Compañías y demás instituciones para lograr el
19 perfeccionamiento legal del presente instrumento.- Agregue usted, señor
20 Notario, las demás formalidades de estilo, para la validez y
21 perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado: **ABOGADA**
22 **MARTHA CHICAIZA PITA**, con Matrícula Profesional número Once mil
23 ciento once, del Colegio de Abogados del Guayas.- -----

24 ----- Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda
25 elevado a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después
26 de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, a
27 la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil a los 27 días del mes Julio del 2008, siendo aproximadamente las catorce horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Cdla. San Felipe, mz 137 villa 7 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., con la concurrencia total de los socios:

- a) ALEXANDRA ZOILA GUIRACocha GONZABAY, propietaria de nueve mil novecientos ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- b) KLEBER ENRIQUE TORRES QUEZADA, propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- c) SECUNDINO BENIGNO NIETO CATAGUA, propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, que es Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra distribuido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para deliberar sobre el único punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la Reforma al Objeto Social y la consiguiente Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente AD-HOC de la sesión, el señor SECUNDINO BENIGNO CATAGUA y actúa como secretaria, la Gerente, señora ALEXANDRA GUIRACocha GONZABAY. El Presidente AD-HOC declara válidamente instalada la Junta y ordena que por Secretaria se de lectura al primer y único punto del Orden del Día. La Secretaria luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, esto es, formar la lista de los asistentes con el número de participaciones de cada uno de ellos en la compañía, expresa que el primer y único punto del Orden del Día a tratar es el siguiente: 1) Conocer y resolver sobre la Reforma al Objeto Social y la consiguiente Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

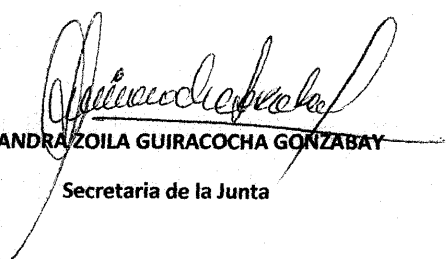
Una vez instalada, procede a tratar el primer y único punto del Orden del Día la Gerente General, quien manifiesta que es necesario Reforma el Objeto Social de la Compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., para dar cumplimiento con lo determinado en el Mandato Constituyente No. 8 así como en su reglamento para la aplicación del Mandato No. 8, una vez escuchado, el Presidente AD-HOC dispone que, por Secretaria se de lectura al proyecto del Estatuto Codificado que ha sido previamente elaborado y cuyo texto es el siguiente: "CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por Objeto Social o finalidad dedicarse a la realización de Actividades Complementarias para la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas; y, podrá celebrar cualquier acto o contrato que fuere necesario que sea conexo y relacionado con su Objeto Social."

Una vez leído y luego de deliberar ampliamente al respecto, es aprobado por todos los presentes. Aprobado como ha sido la Reforma al Objeto Social y por consiguiente la Reforma al Estatuto Social de

la Compañía y en su correspondiente codificación, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve por unanimidad, autorizar a la Gerente de la Compañía, para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar todos los demás trámites legales con el fin de obtener su plena validez; y, en definitiva para que surta plenos efectos la Reforma del Objeto Social y la Reforma al Estatuto Social. No habiendo otro asunto del cual tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones. Con lo que se levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos, firmando para constancia el Presidente AD-HOC y la Secretaria de la Junta con todos los asistentes. f) SECUNDINO BENIGNO NIETO CATAGUA; Presidente AD-HOC de Junta y Socio; f) ALEXANDRA ZOILA GUIRACOA GONZABAY, Secretaria de la Junta y Socia; y, f) KLEBER ENRIQUE TORRES QUEZADA, Socio.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la que reposa en el archivo de la Compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.- Guayaquil, 27 de Julio del 2008.-



ALEXANDRA ZOILA GUIRACOA GONZABAY

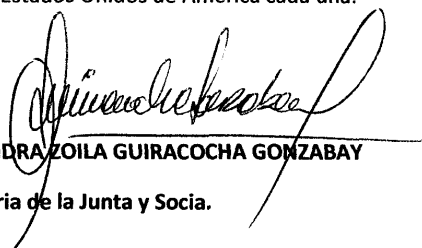
Secretaria de la Junta



LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil a los 27 días del mes Julio del 2008, siendo aproximadamente las catorce horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Cdla. San Felipe, mz 137 villa 7 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se reúnen los socios de la misma, quienes estampan su firma y rúbrica como constancia de su asistencia.

- a) ALEXANDRA ZOILA GUIRACocha GONZABAY, propietaria de nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- b) KLEBER ENRIQUE TORRES QUEZADA, propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- c) SECUNDINO BENIGNO NIETO CATAGUA, propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.


ALEXANDRA ZOILA GUIRACocha GONZABAY

Secretaria de la Junta y Socia.


KLEBER ENRIQUE TORRES QUEZADA


SECUNDINO BENIGNO NIETO CATAGUA

Guayaquil, agosto 21 del 2003



Señora Tecnóloga

ALEXANDRA ZOILA GUIRACOA GONZABAY
Ciudad.-

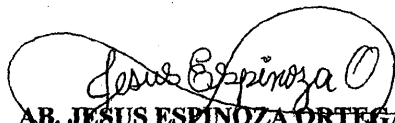
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constante en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

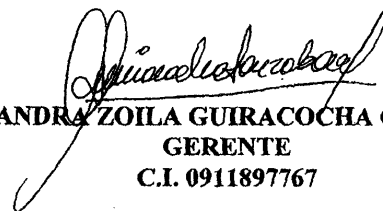
El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 18 de octubre del 2002, la misma que ha sido ~~inserita~~ en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de agosto del 2003.

Atentamente,


AB. JESUS ESPINOZA ORTEGA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

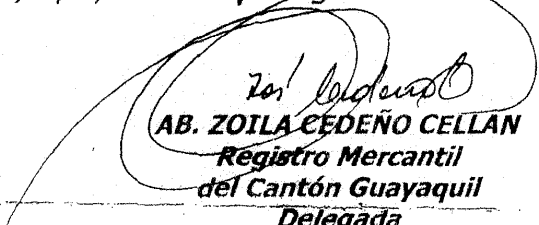
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegida.

Guayaquil, agosto 21 del 2003


ALEXANDRA ZOILA GUIRACOA GONZABAY
GERENTE
C.I. 0911897767

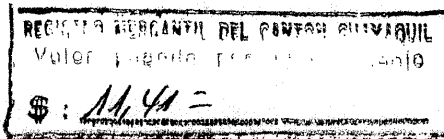
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombroamiento de **GERENTE** de la compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, a favor de **ALEXANDRA ZOILA GUIRACOA GONZABAY**, de fojas **105.747** a **105.749**, Registro Mercantil número **15.506**, Repertorio número **23.393**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Agosto del dos mil tres.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 67660
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lainer Cobaña
Revisado: 



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992345985001

RAZON SOCIAL: UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

BASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

P. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUIRACOCOA GONZABAY ALEXANDRA ZOILA

C. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/2003 FEC. CONSTITUCION: 20/08/2003

C. INSCRIPCION: 29/04/2004 FEC. ACTUALIZACION: 30/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

REGION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION SAN FELIPE Número:
CLAR 7 Manzana: 137 Referencia Ubicación: FRENTE A EDIMCA Telefono Trabajo: 042261434 Telefono Trabajo:
9313465 Telefono Trabajo: 042261444

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO TRANSACCIONAL

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

N° ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: AVRY180906 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 30/03/2007 11:03:07

Alma Verónica Reinosó V.
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992345985001

RAZÓN SOCIAL: UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/08/2003

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

REGIÓN ESTABLECIMIENTO:

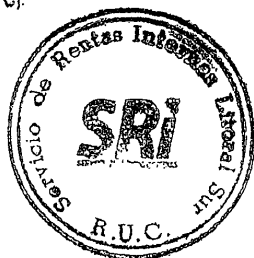
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION SAN FELIPE Número:
CALLE 7 Manzana: 137 Teléfono Trabajo: 042281434 Teléfono Trabajo: 099315466 Teléfono Trabajo: 042281444


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: AVR180903 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO DE
DRELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

Fecha y hora: 30/03/2007 11:03:07



Alma Verónica Reinoso V.-
DELEGADA DEL R.U.C.-
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 09118776-7

GUIRACOA GONZALEZ ALEXANDRA ZOILA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARGO /CONCEPCION/
05 ABRIL 1988
009- 09118776-7 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARGO /CONCEPCION/



EL 03/01/2007

REN 1763575

ESTUDIANTE

GUAYAS/GUAYAQUIL/GUAYAQUIL

28/08/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

085-0336 0911897767

NUMERO CEDULA

GUIRACOA GONZALEZ ALEXANDRA
ZOILA

GUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
GUAYAQUIL

GUAYAQUIL
CANTON



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



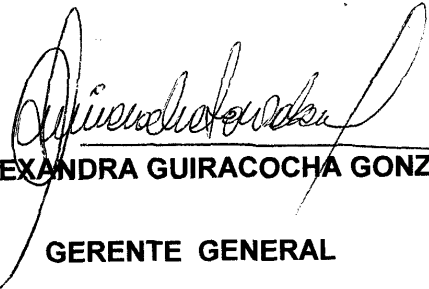
1 Notario, en un solo acto.

2 -----

3 **POR LA COMPAÑÍA UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA**
4 **CIA. LTDA.**

5

6


TECN. ALEXANDRA GUIRACOCOA GONZABAY

7

GERENTE GENERAL

8 **C.C. 091189776-7**

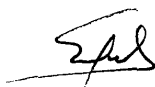
9 **R.U.C. 0992345985001**

10

EL NOTARIO

11

12



13

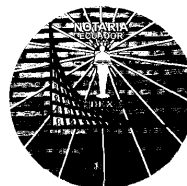
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

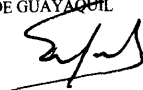
14

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
a los once días del mes de agosto del dos mil ocho.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

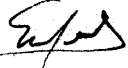




Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero,de la Resolución No.08-G-DIC-0005330,de fecha dieciocho de Agosto del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA..._Guayaquil,Agosto 20 del 2.008...-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Octubre del 2002, de lo dispuesto en la Resolución No. 08-G-DIC-0005330 del 18 de Agosto del 2008, dictada por el Intendente de Compañías de de Guayaquil, Humberto Moya Gonzalez, de que ha sido aprobada La Reforma del Estatuto de la compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, según consta de la escritura pública que antecede:

Guayaquil, 20 de Agosto del 2008



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 44.420
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0005330, dictada el 18 de agosto del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**, de fojas 1.071 a 1.088, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 66.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.205 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 44420



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA